

De conformidad con los artículos 5 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 37, 44 y 90 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; en relación con los numerales 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que el **Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California** celebrará su **vigésima sexta sesión extraordinaria** que tendrá verificativo el día **lunes 30 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas**, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA06-2020**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. **Dictamen número Siete**, que presenta la **Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación**, relativo a los **“LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y EN LA ETAPA DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”**.
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.
4. **Dictamen número Cuarenta y Siete**, que presenta la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**, relativo al **“CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RI35/2020 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y PRECampaña DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**.
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

5. Dictamen número Treinta y Cinco, que presenta la **Comisión Especial de Administración y Enajenaciones**, relativo a la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO DE CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$32,914.08 M.N. (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”**.

5.1 Dispensa del trámite de lectura.

5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

6. Dictamen número Treinta y Seis, que presenta la **Comisión Especial de Administración y Enajenaciones**, relativo a la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$331,573.57 M.N. (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”**.

6.1 Dispensa del trámite de lectura.

6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

7. Dictamen número Treinta y Siete, que presenta la **Comisión Especial de Administración y Enajenaciones**, relativo a la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$278,491.08 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”**.

7.1 Dispensa del trámite de lectura.

7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

8. Dictamen número Treinta y Ocho, que presenta la **Comisión Especial de Administración y Enajenaciones**, relativo a la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1´512,428.76 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”**.

8.1 Dispensa del trámite de lectura.

8.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

9. Punto de Acuerdo, que presenta la **Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación**, por el que se aprueba la **“SOLICITUD DE PRORROGA DE HASTA QUINCE DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR DICTAMEN RESPECTO DE LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA INTEGRAR UNA LISTA DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GENERO Y VIOLENCIA FAMILIAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 61 BIS DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**.

9.1 Dispensa del trámite de lectura.

9.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

10. Clausura de la sesión.

De conformidad con el artículo 6, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se acompañan a la presente convocatoria los documentos que sustentan los asuntos a tratar en el orden del día.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES

CONSEJERO PRESIDENTE